



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

Id. document: a3yV LOUh eKER BHGC ZzI+ ZSPO lX0=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

N. Eixida <i>N. Salida</i>	00128-2026-030168	Destinatari(ària) / Destinatario(a)
D a t a <i>Fecha</i>	11/02/2026	CONSELLERIA DE HACIENDA Y ECONOMÍA DE LA G.V.
Expedient <i>Expediente</i>	E-04906-2026-000002-00	CL/ PALAU, 4 46003, VALÈNCIA (VALÈNCIA)
Servici <i>Servicio</i>	TRESORERIA MUNICIPAL	
Secció <i>Sección</i>		
ASSUMPTE <i>ASUNTO</i>	ACUERDO	

En cumplimiento de lo ordenado por el artículo 4.3 de la Ley 15/2020, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004 de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, una vez remitida la información a través de la aplicación “Informes trimestrales lucha contra la morosidad (Ley 15/2020)” de la Oficina Virtual para la Coordinadora Financiera con las Entidades Locales, del Portal del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, y dada cuenta del mismo al Ayuntamiento Pleno el 27 de enero de 2026 y acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria.

«El tesorero general, con fecha 12 de enero de 2026, ha emitido informe trimestral sobre el cumplimiento de los plazos en el pago de las obligaciones de las entidades locales.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 4.3 de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, se da cuenta al Pleno del citado informe.

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, y con el dictamen de la Comisión de Hacienda y Participación, Economía, Innovación y Grandes Proyectos, el Ayuntamiento Pleno acuerda:

Único. Quedar enterado del informe correspondiente al cuarto trimestre de 2025 sobre cumplimiento de plazo para el pago de las obligaciones municipales, previsto en el artículo 4 de la Ley 15/2010, de 5 de julio, con el siguiente tenor literal:

"INFORME

Primero. Normativa de aplicación.

1/4

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
TRESORERIA GENERAL - TRESORERIA GENERAL	VICENTE SANCHO MIÑANA SANCHEZ	11/02/2026	ACCVCA-120	10777999180543455006 373209158059970763



- Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.
- Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre.
- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.
- Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación.
- Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público.
- Orden HAP/492/2014, de 27 de marzo, por la que se regulan los requisitos funcionales y técnicos del registro contable de facturas de las entidades del ámbito de aplicación de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre.
- Orden HAP/2082/2014, de 7 de noviembre, por la que se modifica la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- Guía para la elaboración de los informes trimestrales de morosidad, del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

Segundo. Ámbito del informe.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.1 de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, y en la Ley 9/2007, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el informe alcanza a todos los pagos efectuados como contraprestación en las operaciones comerciales realizadas entre empresas y el Ayuntamiento de València, cuyas facturas figuran anotadas en el registro contable de facturas, integrado con el sistema de información contable y reglado en los términos establecidos por la Orden HAP/492/2014, de 27 de marzo, por la que se regulan los requisitos funcionales y técnicos del registro contable de facturas de las entidades del ámbito de aplicación de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público.

Quedan fuera del informe todas las operaciones que no están basadas en una relación comercial, como por ejemplo gastos de personal o expropiaciones, así como los que se producen entre distintas entidades del sector público.

Tercero. Contenido del informe.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
TRESORERIA GENERAL - TRESORERIA GENERAL	VICENTE SANCHO MIÑANA SANCHEZ	11/02/2026	ACCVCA-120	10777999180543455006 373209158059970763



El informe versa sobre el cumplimiento de los plazos previstos en esta Ley para el pago de las obligaciones de cada Entidad Local e incluye el número y cuantía global de las obligaciones pendientes en las que se esté incumpliendo el plazo.

El artículo 3.1 de la citada Ley 15/2010, de 5 de julio, que modifica la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, establece que, a partir de 1 de enero de 2013, el plazo en el que las Administraciones tienen la obligación de abonar el precio de sus obligaciones será de treinta días desde la fecha de la expedición de las certificaciones de obra o de los correspondientes documentos que acrediten la realización total o parcial del contrato.

Para la emisión del informe se han tomado en consideración la totalidad de los pagos realizados en el trimestre natural y la totalidad de las facturas y documentos justificativos pendientes de pago al final del mismo, de forma que se contemple la siguiente información:

Anexo I:

- a) Pagos realizados en el trimestre.
- b) Intereses de demora pagados.
- c) Facturas o documentos justificativos pendientes de pago al final del trimestre.

Anexo II:

Situación a 31.12.2025 de las facturas pendientes de pago fuera del periodo legal de pago.

Anexo III:

Detalle del periodo medio de pago global a proveedores y del periodo medio de pago mensual y acumulado a proveedores, de cada uno de los tres meses, de acuerdo con el artículo 10 de la Orden HAP/2082/2014, de 7 de noviembre, que modifica el artículo 16.6 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre.

Cuarto. Remisión del informe, rendición al Pleno y publicación.

El artículo 4.4 de la Ley 15/2010, de 5 de julio, establece que el Informe de Morosidad debe ser remitido al Ministerio de Hacienda, a través de los medios electrónicos habilitados al efecto, antes del último día del mes siguiente a la finalización de cada trimestre del año, de acuerdo con el artículo 10 de la Orden HAP/2082/2014, de 7 de noviembre, que modifica el artículo 16 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Por su parte, en aplicación del artículo 5.4 de la Ley 15/2010, de 5 de julio, la Intervención de Contabilidad y Presupuestos de este Ayuntamiento debe incorporar al informe trimestral de morosidad

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
TRESORERIA GENERAL - TRESORERIA GENERAL	VICENTE SANCHO MIÑANA SANCHEZ	11/02/2026	ACCVCA-120	10777999180543455006 373209158059970763



a rendir al Pleno, una relación de las facturas o documentos justificativos con respecto a los cuales hayan transcurrido más de tres meses desde su anotación en el citado registro y no se hayan tramitado los correspondientes expedientes de reconocimiento de la obligación o se haya justificado por el órgano gestor la ausencia de tramitación de los mismos. Y el Pleno, en el plazo de 15 días contados desde el día de la reunión en la que tenga conocimiento de dicha información, debe publicar un informe agregado de la relación de facturas y documentos que se le hayan presentado agrupándolos según su estado de tramitación.»

DOCUMENTACIÓ ADJUNTA / DOCUMENTACIÓN ADJUNTA

Adjunt a aquesta notificació se li posen a la seua disposició els següents documents:

- INFORME TESORERÍA
- ANEXO II
- ANEXO III
- ANEXO I
- ACUERDO PROPUESTA N. 1

Estos documents els pot obtenir consultant el seu expedient en la seu electrònica. Per a açò ha d'accedir a <https://sede.valencia.es>, "Carpeta ciudadana", opció "Les meues notificacions" i localitzar allí esta notificació. En consultar el detall de la mateixa, en la pestanya "Documents adjunts" podrà accedir i descarregar els documents que acompanyen a la notificació.

Adjunto a esta notificación se le ponen a su disposición los siguientes documentos:

Estos documentos los puede obtener consultando su expediente en la sede electrónica. Para ello debe acceder a <https://sede.valencia.es>, "Carpeta ciudadana", opción "Mis notificaciones" y localizar allí esta notificación. Al consultar el detalle de la misma, en la pestaña "Documentos adjuntos" podrá acceder y descargar los documentos que acompañan a la notificación.

PROTECCIÓ DE DADES PERSONALS / PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Les dades de caràcter personal que apareixen en esta comunicació formen part d'un tractament del que és responsable l'Ajuntament de València, la finalitat del qual és la tramitació d'expedients administratius i, sobre la base del que es disposa en el Reglament General de Protecció de Dades (UE) 2016/679, vosté podrà exercitar els drets d'accés, rectificació, supressió i altres contemplats en el citat Reglament, com s'explica en la política de privacitat de la web d'este ajuntament: www.valencia.es.

Los datos de carácter personal que aparecen en esta comunicación forman parte de un tratamiento del que es responsable el Ayuntamiento de Valencia, cuya finalidad es la tramitación de expedientes administrativos y, sobre la base de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos (UE) 2016/679, Ud. podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión y otros contemplados en el citado Reglamento, como se explica en la política de privacidad de la web de este ayuntamiento: www.valencia.es.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
TRESORERIA GENERAL - TRESORERIA GENERAL	VICENTE SANCHO MIÑANA SANCHEZ	11/02/2026	ACCVCA-120	10777999180543455006 373209158059970763